



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 08001310300220130020200

Dentro del trámite del presente proceso ORDINARIO instaurado por ROBERTO QUIJANO ARANDA Y SHERY DE JESUS QUIJANO ARANDA contra JHON WILLIAM OROZCO. Informándole que la audiencia programada para el día 26 de marzo de 2020 no se llevó a cabo debido a que los términos judiciales se encontraban suspendidos debido a la pandemia que afronta el país, es del caso fijar nueva fecha para llevarla a cabo. Sírvase proveer.

Barranquilla, Febrero 03 de 2020.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.- Febrero Tres (03) De Dos Mil Veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con el Artículo 101 del C.P.C, procede el Despacho a señalar fecha para citar a las partes a audiencia de conciliación, en consecuencia se, se le ordenara a la comuníquesele tal decisión a través de correo electrónico previo el suministro del mismo por parte del interesado.

Finalmente, se le hace saber a las partes y al público interesado, que pueden consultar el expediente, en el portal TYBA, así como también puede visualizar los estados en el sitio web de este despacho judicial en el portal de la Rama Judicial enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-barranquilla/80>

RESUELVE:

1.-Fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 101 del c.p.c., el día 02 de marzo de 2021 a las 09:00 a.m. Se previene a las partes que su inasistencia injustificada a la misma, los hará acreedores a las sanciones contempladas en la citada disposición legal. Por secretaría comuníquesele a las partes. La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del programa Microsoft Teams, para lo cual los sujetos procesales como sus apoderados deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y sus contactos telefónicos (celulares), si no lo hubieren hecho a fin de



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

2.- Se hace le saber a las partes y al público interesado, que pueden consultar el expediente, en el portal TYBA, así como también puede visualizar los estados en el sitio web de este despacho judicial en el portal de la Rama Judicial enlace: <https://https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-barranquilla/80> y comunicarse con la secretaría a través del Celular: 3003849351.

NOTIFIQUESELE Y CUMPLASE

JSN

Firmado Por:

**OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b6b51b7a38be5637f544dc8d29724cb3faee318ad98f29f661dc62e6dc30272

Documento generado en 03/02/2021 05:27:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**